



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Regional de Valparaíso
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL:
“Modificación Proyecto Loteo Altos Bosques 2 - Lotes Remanentes”
(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 y en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202605001124, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Proyecto Loteo Altos Bosques 2 - Lotes Remanentes”, el que estaría emplazado en la comuna de Concón, cuyo titular es Altos Bosques S.A.

Que, conforme a la descripción del Proyecto, la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) corresponde a aquella contemplada en el artículo 10, letra h), de la Ley N° 19.300 y en el artículo 3°, subliteral h.1.3), del Reglamento del SEIA, relativa a proyectos inmobiliarios que contemplen obras de urbanización en una superficie igual o superior a siete hectáreas, en zonas declaradas latentes o saturadas. El proyecto contempla obras de urbanización en una superficie de 91.575 m² ubicada en la comuna de Concón.

El Proyecto generará cargas ambientales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, ya que generará beneficios sociales asociados a la satisfacción de necesidades de infraestructura sanitaria, electrificación y conectividad vial, así como a la habilitación de áreas verdes, y ocasionará externalidades ambientales negativas en comunidades próximas durante su construcción, derivadas, entre otras, de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones asociadas a las obras.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, dentro del plazo de 20 días hábiles ante la Dirección Regional del SEA. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de publicación del último aviso en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la región o de circulación nacional, según corresponda. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 402, Valparaíso.
- Sitio web: <https://www.sea.gob.cl>
- Expediente electrónico del proyecto: https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=normal&id_expediente=2168966390
- Resolución: https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/22/1790091632_2169651763

Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

PAULA IZQUIERDO OSSANDÓN
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso



Firmado por: Paula
Izquierdo Ossandón
Fecha: 22/09/2026
17:52:12 CLST

PGV

Documento Digital N°: 202605101223 - Fecha: 22/09/2026

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/26ADCECE-7C25-4A77-BD40-530E1A415753>

